

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**186**

**MADRID NÚMERO 36**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Angustias Caro Vida, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.022 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Encarnación Martínez Expósito, frente a don Martín Hurtado Blanco, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Acuerdo subsanar el defecto advertido en la fecha de la sentencia, debiendo constar como fecha de dictado de la resolución el día 18 de enero de 2016.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Esta resolución es firme, sin perjuicio de la interposición del recurso de suplicación que cabe contra la sentencia aclarada (artículos 267.8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 215.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Martín Hurtado Blanco, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/7.580/16)

